

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-021/2024

**ACTOR/PROMOVENTE:** EFRÉN  
EDUARDO OLGUÍN CRUZ Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

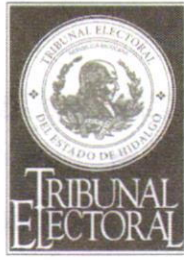
Pachuca de Soto Hidalgo, a **trece de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376, inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo de fecha **once de febrero de dos mil veinticuatro**, emitido por la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez, en el expediente al rubro citado, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.- -

**ACTUARIA**

**LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ**



**ACTUARIA**



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de febrero de 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Se da cuenta del escrito enviado a través del correo oficialiadepartes@teeh.org.mx de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, recepcionado a las 14:51 horas del día 10 diez de febrero, firmado por el demandante **Efrén Eduardo Olguín Cruz**, constante de 01 una foja y acuse de recibo en 02 dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibido el documento de cuenta y agréguese a los presentes autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Se tiene al actor **Efrén Eduardo Olguín Cruz** dando cumplimiento al punto NOVENO del acuerdo de 04 cuatro de febrero, señalando correo electrónico institucional para recibir notificaciones, por tanto **se ordena la notificación del presente proveído y los subsecuentes conforme a lo establecido en los artículos 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral de la Entidad.**

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

Por cuanto al número telefónico **NO ha lugar a tener por autorizado dicho medio de notificación**, toda vez que no se encuentra previsto por la legislación en materia electoral local.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda<sup>2</sup> y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Lilibet García Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



---

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.